OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

722

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2015, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se concedieron ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria.

Por Orden de 11 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, se convocaron ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Centros Docentes de enseñanza no universitaria.

Previa presentación de las solicitudes, análisis y evaluación de las mismas por la comisión de valoración, la Directora de Innovación Educativa dictó Resolución con fecha de 31 de octubre de 2014 por la que se concedieron ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria. En el artículo 1 de la citada resolución se adjudicaban las dotaciones económicas y estas se detallaban en el anexo I. En el anexo 1 de la citada resolución se adjudicaban a las AMPAS abajo recogidas las subvenciones siguientes:

AMPA	Centro	Municipio	Subvención €
AMPA Landarra	IES Arrigorriaga BHI	Arrigorriaga	1.530
AMPA CPEIPS Ntra. Sra. del Rosario	CPEIPS Ntra. Sra. del Rosario HLBHIP	Barakaldo	936
AMPA Conservatorio de Grado Medio de Barakaldo	Conservatorio Profesional Municipal de Música de Barakaldo	Barakaldo	426
AMPA CPEIPS Ikasbide	CPEIPS Ikasbide HLBHIP	Bilbao	850
AMPA CPEIPS La Salle	CPEIPS La Salle Bilbao HLBHIP	Bilbao	1.262
AMPA CPES María Inmaculada	CPES Maria Inmaculada BHIP	Bilbao	502
AMPA CPEIPS Ntra Sra del Pilar	CPEIPS Ntra. Sra. del Pilar HLBHIP	Bilbao	874
AMPA Cabrini	CPEIPS San Pedro Apostol HLBHIP	Bilbao	320
AMPA Txinbito	IES Luis Briñas-Santutxu BHI	Bilbao	892
AMPA Txiki	CEIP Derio HLHI	Derio	1.274
AMPA CPEI Maria Bitarteko – M.ª Mediadora HIP	CPEI Maria Mediadora – M.ª Bitarteko HIP	Elorrio	246
AMPA Ikastetik	CPEIPS Jado Compasión HLBHIP	Erandio	780
AMPA Eskolabarri	CPEIP Eskolabarri HLHIP	Ermua	406
AMPA CEIP San Ignacio HLHI	CEIP San Ignacio HLHI	Getxo	688
AMPA CEIP Ispaster HLHI	CEIP Ispaster HLHI	Ispaster	240
EPA Ikaslamiak	CEPA Leioa HHI	Leioa	472
AMPA CPEIPS Ntra Sra de la Merced HLBHIP	CPEIPS Ntra Sra de la Merced HLBHIP	Loiu	850
AMPA Txopitturri	CEIP Munitibar HLHI	Munitibar	202
AMPA Marques de Villarias	CPEIPS San Juan Bautista HLBHIP	Muskiz	714
AMPA Marcelo Gangoiti	CPES Somorrostro BHIP	Muskiz	2.182
AMPA CPEIPS San Felix Ikastetxea HLBHIP	CPEIPS San Felix de Cantalicio HLBHIP	Ortuella	802

A los efectos de cumplir con lo señalado en el artículo 15 de la orden de convocatoria, en relación con la justificación de la subvención concedida, las asociaciones arriba recogidas no presentaron ni en forma (formulario normalizado «justificación del gasto», acompañado de facturas y recibos de los gastos habidos hasta la fecha) ni en plazo (antes del 10 de diciembre de 2014) la documentación justificativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3) de la orden de convocatoria la no justificación de la subvención concedida en los plazos indicados dará inicio al pertinente procedimiento de modificación de la Resolución por la cuantía afectada, y en su caso, el de pérdida del derecho a la percepción de la ayuda.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Anular la concesión de las subvenciones a las AMPAS arriba recogidas y por las cuantías que se señalan y que se concedieron por medio de la Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria.

Segundo.– Solicitar a cada una de las AMPAS arriba recogidas el reintegro correspondiente al 75% de la dotación económica concedida, que les fueron abonados en función de lo recogido en el artículo 16.1) de la convocatoria. Dicha cantidad se ingresará en un plazo máximo de 10 días desde la notificación de esta resolución en cualquiera de las siguientes cuentas:

Entidad	Número de cuenta corriente
Kutxabank	2095 0611 05 2131000143
Laboral	3035 0012 77 0120900367
BBVA	0182 5685 07 0000226271

Tercero.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Vitoria-Gasteiz, a 30 de enero de 2015.

La Directora de Innovación Educativa,
MARÍA BEGOÑA GARAMENDI IBARRA.